

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.630/15

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

#### **A N U N C I O**

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de fecha, a la vista del Decreto de esta Alcaldía, mediante el que, entre otras, se delegan las competencias en materia de deportes en el concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández, y considerando que el artículo 6 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes dispone que la Vicepresidencia de su Consejo Rector recaerá en el Concejal/a Delegado/a del Área o Delegación Municipal que, en cada momento, tenga encomendadas las competencias en materia de deportes, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, esta Alcaldía HA RESUELTO:

**1º.-** Dejar sin efecto el decreto de 30 de junio de 2015 (nº 2.954)

**2º.-** Delegar, con carácter indefinido, la Presidencia del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en el vicepresidente del mismo, el concejal delegado de esta Corporación Don Pablo Luis Gómez Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ávila, 7 de septiembre de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*